COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

SESION ORDINARIA DEL JUEVES 6 DE JULIO DE 1.967

ACTA № 015

SUMARIO:

- I .- Se instala la sesion.
- II .- Rectificaciones a la Prensa Nacional sobre las supuestas discrepancias existentes entre la Comisión Legislativa Permanente y el Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente.
- III Aprebación de Redacción del Proyecto Nº 02.- Sustitúyase el Art. 187 de la Ley Orgánica de Hacienda.
- IV .- Discusión del Proyecto Nº 001.- Ley de Estructura Administrativa y Funcional del Ministerio de Salud Pública.
- V .- Se leventa la sesion.

1

EL SEÑOR PRESIDENTE: Desee dirigirme a les señeres Cremistas para manifestarles la extrañeza de la -· Presidencia y de la Comisión Legislativa Permanente por ciertas publicaciones de prensa que parecende una verdadera mala intención. Ye no le adjudicaría esa intención al Diario "El Tiempo", a quien respete y tenge simpatias, si ne fuera perque vi en el texte de las neticias publicadas dadas abselu tamente faisas combinadas con etres dates y comentatios injustes absolutamente respecte del trabajode la Comisión Legislativa Permanente. Parece que en verdad, quien fue autor de la noticia, no ha te mado debida nota de lo que es la Comisión Legislativa Permanente. La Comisión Legislativa Permanente es un Congreso Permanente, es un Congreso de pocos miembros, pero Congreso. Congreso que tiene más trabajo y más responsabilidades que un Congreso Extraordinario justamente per ser permanete y per ser de peces miembres. Aquí, a la Comisión Legislativa Permanente, le corresponde el distar tedas ... las leyes que no se ha reservado como privativas del Congreso Ordinario, es deeir, tiene amplisimo campo de acción y es, en efecto, el órgano permanente de la Fanción Legislativa. Por lo tanto, sus miembres sen legisladores en funciones permanentes; legisladores que trabajan no pesas heras, no la horas que dura cada una de las sesiones, sino que los miembros de la Comisión Legislativa Permanente trabajan más de las ocho Moras del día; porque tienen todos elles obligaciones prapias de su condi ción de legislador y porque todos ellos son miembros de comisiones ecasionales que da la Presidencia etergandeles un plaze determinade para que presenten les informes y cuande vienen a una sesián, ne se imprevisan les asuntes en el Orden del Dia,; cuande un proyecte consta en ese Orden del Dia, ha side enviade à la Comisión correspondiente y estudiade per ella y dade en informe correspondiente.De mede que el trabajo de la Comisiún Legislativa no se reduce a las horas de sesión, que en general han side de cuatre y a veces de tres heras, pere nunca menes, al día. De tal mede que, cuando se in sinúa maliciosamente en ese dato de prensa, que la dieta ganada por los legisladores es excesívamete alta en relación con el trabajo, es de gram error, porque trabajamos más que un Congreso o una -Abambles. La dieta de les legisladeres ne la hemes figade nesetres sine la Asamblea y la ha fijade -

con un criterio de ahorro, de austeridad, porque debe recordarse que los legisladores ganaban 5/450,0

diaries desde 1.960 y a les seit e siete afies de ese, la Asamblea Nacional Constituyente, con un afán de aherre para equilibrar la grave crisis fiscal en que nes dejé la dicatadura Militar, re duje en vez de aumentar como todos los sueldos y salarios desde esa fecha a esta parte a \$400,00 diaries. Cuál es la laber que se cree que desempeñan les legisladeres en esta Cemisién Legislativa Permanente para que citiquen que ganen una dieta de legislador, si son legisaldores con mucha más responsabilidad, en edanto que en la Comisión Legisativa Permanente se radican las res pensabilidades, en cuante que en la Comisión Legislativa Permanente se radican las responsabilidades. Auf no podemos hablar con indiferencia del fracaso de las labores de la Comisión Legislativa Bermanente, como se habla del fracaso de un Congreso o de una Azamblea, porque el éxito o fracase ne depende sine en ligerisima properción de log eu cada une pueda apertar; en cambio enla Cemisión Legislativa Permanente su éxito o fracaso depende de lo que cada uno aporte a ese éx site o fracase. Respecte del trabaje que tenemes, tenemes cerca de trecientes preyectes de decreto que nos ha encomendado la Asamblea para tramitarlos. No todos los considerandos como de impor tancia nacional y no todos merecerán el trámite de la Comisión Legislativa Permanente, pero todes serán atendides para ver justamente si se les da e ne el tramite correspondiente. Se nes ha encemendade tedas las reclamaciones de les perjuicies ecasionades a particulares por la dicta dura y que avanzan a cientos y cientos de solicitudes. Hay miembros de una Comisión ocasional que-prácticamente están sustanciando esas reclamaciones y recibiendo las pruebas correspondientes-y-io-hacen-en-horas-fuera de las horas de sesión. Tenemos el inmenso trabajo de llevar a la-practica-y-arregiar-ia-legislación-det país a les nuves preceptes constitucionales. Un sele precepte constitucional muchas veces significa el cambio de centenemares de artícules de la le gislación de la República, tal el case que sucederá con el Código Civil, ¿Quién estudia ese? La-Cemisión Legislativa Permanente y aparte de le que la Asamblea nes ha encemendade y le que la -Constitución vigente obliga a esta Comisión, a realizar reformas y emitir leyes para poner en práctica aquellos auevos principios contitucionales, tenemos los problemas generales del país. De todo el país se dirigen a la Comisión Legislativa Permanente pidiendo solución para diversos y multiples problemas de carácter legal y todos esos problemas les estames atendiende. Las ce misiones correspondientes están estudândo esda uno de ellos. Tenemos inclusive miembros que es tan fuera de la Capital de la República en comisión de servicio, haciendo estudios de los diverses proyectes, tal es el case del señer Presidente de la Comisión Secial y Laberal, que se en cuentra en loja, después de haber recerride Asuay y Caffar, para informar a la Comisión Legis lativa Permanente sobre el problema surgido por la Reforma Agraria con respecto a la aparceria .-Tedes eses preblemas no están a la vista de un Crenista que viene a la sesión de la Cemisión ... Legislativa Permanente, perque éste sele viene en les mementes en que puede tener dates de la sesión, pero no a su trabajo diario. Todas estas circunstancias quería aclarar, pidiéndoles a les Crentatas que femen debida nota de este y el públice ne pueda impresionarse en forma centra ria a la verdad. Es preciso hacer la debida rectificación de los dates aparecidos en la prensa en ciertas insinuaciones que no están de seuerdo con la verdad de los acontecimientes. Hago incapié, de manera espadial, que en esas notas de prensa, en esas moticias, se han deslizado algunos erreres; per ejemple, se habla de que ha habide discrepancias entre la Cemisión Legislativa Permanente y el Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, en relación con el presupuesto de la Caminión Legislativa Permanente. y Nada más falsel, p reue no ha habido ninguna discrepancia y ni siquiera hemes habiado con el Presidente sobre el presupuesto. La Comisión Legislativa-Permanente se ha mantenido completamente auténoma yellases la que dispone sus partidas para el trabaje y las distribuye y sele las comunica a la Comisión Técnica del Presupuesto. Por le tanto también es false que la partida destinada a la Comisión Legislativa Permanente se haya querido -

aplicar el presupuesto de ésta va partidas del Congreso Nacional; lo que sí es verdad es que como - la Partida de la Comisión Legislativa Pormamente es insuficiente- porque era previsto para la Comi sién que existia antes de la Constitución actual, cuya integración era de solo siete miembros idebido a que ahera sen nueve miembres, tetalizande veintiune cen les de las Cemisienes Auxiliares entences como esa partida es insuficiente perque no estaba en la posibilidad de la Comisión Técnica de Presupuesto prever lo que iba a hacer la Asamblea respecto de la conformación y de las facul tades de la Comisión Legislariva Permanente, ha habido que acudirse a etra partida que está también destinada a la Comisión Legislativa Permanente, a la vez a etres erganismes de nueva eremión, y,per le misme, esa partida que está asignada a erganismos creades en la actual Carta Pelítica querige al Estado Ecuatoriano, corresponde tamboén a la Comisión Legislativa Permanente, que es un organisment, en la forma como está establecida de reciente creación como organismo del Estado.----En les que respecta a la Comisiones Auxiliares, constituídas también por legisladores, de acuerdocon las disposiciones constitucionales, también ellos son legisladores que timen trabajo permanente; porque el artículo correspondientede la Constitución habla de que son comisiones permanentes:-La Cemisión Legislativa Permanente y las Cemisienes Auxiliares. Per le tante, si tenemes trabajo permanente de legisladores, es légico que también hayan de ganar la dieta correspondiente a un legish der, establecida per la Asamblea. Le que si hemes regulade en nuestro Reglamente y así teníaque ser es que les legisladeres han de ganar las dietas durante les dias que trabajen. Estpy seguro que la miembres de las Cemisienes Auxiliares trabajarán ceme le han hecho algunes de elles; p -- tres par razenes especiales, no le han heche de esa manera, pero le hacen de manera cuetidiana sesionando en sus respectivos locales, con las dificultades que han tenido que encontrar inclusivepara su establecimiento en el local determinado, lo hacen diariamente y, per lo tanto, el legislader ganará la dieta establecida per la Asamblea. Hay comisiones que per estar integradas per diputados que no tienen su residencia habitual en Quito, tienen que trasladarse en ciertos días de lasemana para cumplir sus obligaciones; pero no cabe duda que ellos men trabajado en estudios que se les ha encomendado fuera de la ciudad. Se ha establecido en el Reglamento que las Comisiones-Auxiliares tendrán el mismo horario que la Comisión Legislativa Permanente, si esto no se modifica de acuerdo con ciertas medalidades que deberían establecerse; pero ningún legislador ganará una ddieta si ne ha 'trabajade. Tedas estas aclasacients/me he viste precisade a hacerlas, per las pu blicaciones que tedes y cada une habrán viste en la prensa de hey, regande a les señeres Crenista de manera especial, que sepan dar el lugar que corresponde a la rectificación de los datos apareci des, pues ne puede ser que las neticias aparezoan en una plana y las rectificaciones en pequeñascelumnas. Per ese les ruege que de la misma manera, se dignen hacerlas aparecer con iqual publicidad para que la ciudadanía tenga la epinién que debe tener de las labores que la Cemisién Legislativa Permanente ejerce. Pasando ya al Orden del Dia, ruege al Señer Secretarie les la redacciónde las refermas al Art. 187 sustitutivo del mismo artículo de la Ley Orgánica de Hacienda. ----EL H. CRESPO PAREJA: Antes de comenzar con el Orden del Dia, a lo dicho por el doctor González qui re agregar este date : Nesetres estames trabajande cen el misme herarie del Cengresa y consta a -los periodistas que estamos concurriendo estrictamente a ese horario, solo que todos dedicames una hera para atender al público. Pide que se teme nota que durante la etapa de la Asamblea, les seten ta y nueve legisladores ganaron las dietas concurran o ne y siempre las sesiones se instalaron con seis y siete miembres, e sea en su tetalidad. En la Asamblea siquiera nes permitián levantarnes aconversar con un compañero, en cambio ahora se requiere una atención mental permanente, sin respire de un instante. En las horas restantes fuera de sesión, las dedicames a cumplir las comisionesque nos da la Presidencia, estando al día en tede.-----------

```
EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura a la redacción de las reformas al Art. 187, sustitutivo del mismo-
 articule de la Ley Orgánica de Hacienda.-----
EL H. CALDERON MUNOZY En la Comisión Económica y Financiera se recibió un oficio de la Comisión Le
 gislativa Permanente, selicitande el informe sobre este proyecte de decreto y precisamente noso -
tros habiames ya discutide y venia a entregar el informe; pere vee que también este misme asunto -
  se mandé a la Comisión Auxiliar de Legislación y Administrativa y tiene informe favorable. Me voy
 a permitir dar un criterio de lo que se phabía considerado para ver si se logra encauzar o reforma
el proyecto en discusión. El Presupuesto siempre ha sido materia de discusión en cuanto a si es u-
na ley invitative del Peder Legislative, e sicen ella debe intervenir el Peder Ejecutive en vista-
 de que el plan de Gebierno se lo hace a través del Presupuesto, siende responsabilidad del Ejecuti
ve. Estas beerias tienen su razén de ser en cuante a concepte de seberanta popular y democrática,-
 pera se ha lliegade a temar un acuerde, que quien es responsable es el Presidente de la República-
pere quien wiabera esé presupuesto es una Comisión Técnica, en la que están en igualdad de cendi-
ciones el Peder Legislativo y el Peder Ejecutivo, y es la que da la sanción para que el presupues-
 to también siempre han tenido ese equilibrio. En el informe que fbamos a presentar habían cuatro -
del Ejecutivo, cuatro del Legislativo, con voto dirimente del Ministro de Finanzas ; pueden ser --
también des legisladores, des del Ejecutive y siempre el voto dirimente del Peder Ejecutivo. Qui -
siera que se vez la manera de ver este aspecto fundamental, para que de aquí no salga una ley que
per afies de afies ha ecupade la atención de les tratadistas y pelítices en cuante a la conferma -
cién de la Cemisién, ye cree que debemes ser seleses en cuanta a esta conformacián .------
EL SEÑOR PRESIDENTE: Me permite indicar que esta memente selo vames a aprebar la redacción del --
proyecte. Ciare que está a tiempe de pedirse una reconsidración para pener en el decrete las me -
dificaciones que el señer diputade Calderán eres del case; sin embarge, debe expresarle que en re-
lación con este costerio, pa hubieron discudiones aquí en la Comisión y se expusieron iguales cri-
 teries, en definitiva la Cemisión aprebó un criterio que regimente es distinte al que dice el Econ
Calderen, es desir que en la elaboración de la proforma, siendo como es el presupuesto del Estado-
un instrumente de cuya aplicación debe responsabilizarse al Ejecutive, debe haber en el erganisme-
que le preyecta mas bien una mayería del Ejecutive y per ese habíamos pensade que sean tres Minis-
tres de Estade, des Diputades, un representante de la Junta de Planificación, pero hasta que el p-
préximo Congreso Ordinario elija los miembros de la Comisión Técnica de Presupuesto, actuarán los-
cuatro diputades nembrades per la Asamblea Nacional Constituyente, es decir que en esta etapa tra
sitoria habrá una igualdad completa como exige el diputado Calderón, pero en el futuro habrá una -
desigualdad que se consideraba debe imperar. El diputado Calderón, después de escuchar la lectura-
del decreto, puede pedir la reconsideración. Luego atenderemes a los compañeros miembros de las Co-
misiones Auxiliares,------
Se continua con la lectura del proyecto. ----9-----9-----
EL H. CUEVA PUERTAS: Me permita plantear la reconsideración del incise referente a la representa --
ción del Presidente de la Junta de Planificación, en el sentido de que pueda ser representade por-
un delegade, sin especificar que sear el Presidente subregante, perque éste ne tiene funciones per
manentes y en cambie cuenta con un funcionario especializado en esta materia, per ese insiste que-
se diga "un delegade" en vez de lo que consta.
EL SENOR PRESIDENTE: Respecto a lo dicho per el diputado Cueva, me permito recordar que esta cues-
tion fue especialmente considerado y que esta Presidencia manifesto que si bien es verdad que hay
un funcionario de la Junta de Planificación que se considere especializade, no consideraba yo que-
deba integrar este organismo, porque fi prepiamente no es representante de la Junta. Este técnico-
podrá asesorar a quien represente al organismo y, por etra parte, este técnico está resultando
```

_	técnico en todas las materias que existen, de modo que no hay organismo en el cual él no esté pre
_	sente con respecto à la Junta de Planificación. Por eso decla que debe ser una persona represen-
	tativa de de Justa, put sende temer el asesoramiento del técnico que existe en el organismo. Sin 9
	embargo, si el diputado Cueva insiste en la reconsideración pondré a consideración de la Comisión-
	el particular.
	EL H. CUEVA PUERTAS: Ayer sugerí que sea el Director Técnico de la Junta, pero ahora solo pido que
_	se ponga que podrá ser "un delegado" en vez de lo que consta. Concretamente planteo la reconsidera
	`c!6hisi_si_si_si_sansi_si_si_si_si_si_si_si
	EL H. TRUJTLLO VASQUEZ: Yo apoyo la reconsideración pedida y las razones ya las ha dicho el mismo-
	diputado Cueva y yo agrego que inclusive algunos funcionarios de la Junta de Planificación que han
	hablado commigo ahora. Me han dicho que se debe dejar la posibilidad de que el Presidente pueda de
	signar un representante porque existe un funcionario especialmente envargado de estudiar todo lo-
_	relacionado com presupuesto, inclusive los presupuestos de los Consejos Provinciales y Municipales
_	Que es mejor que este funcionario con este criterio uniforme en toda la marcha financiera del esta
_	do e inclusive de los Consejos Provinciales y Municipales- pueda concurrir para que intervença en
	las deliberaciones de la Comisión Técnica del Presupuesto
_	EL H. CRESPO PAREJA: En realidad este problema lo venimos tratando desde hace alrededor de quince
	días y lo que se había perseguido es que esta Comisión Técnica tenga el más alto nivel, no solo
100	técnico sino de categoría. En el caso de la Junta de Planificación se había pensado que sea el Pre
_	sidente Subrogante quien represente al Presidente de la Institución
	EL H. PONCE LUCUE: Yo apoyo también la reconsideración pedida por el diputado Cueva. Hoy por la ma
_	fiana converse con Jaime Nebot Welasco quien me expresó los mismos puntos de vista que se han hecho
_	conocer aquí y como es necesario que mande un representante de la Junta de Planificación, el manda
_	rá a la persona que sea conveniente. Nebot me dijo que és, por su condición de Presidente, así eq-
	mo el Presidente Subrogante, no estaban en sondisiones de estar presentes en las disensiones del
_	Presupuesto, pero que en el caso necesario mandará a la persona entendida en estos agantos
_	Se somete a votación la reconsideración de este punto.
_	A favor votam los diputados Trujillo, Pomes, Cueva, Córdova y Villacreés,
-	Se niega la reconsideración.
_	EL H. CUEVA PUERTAS: Yo quisiera hacer una observación a la disposición transitoria de acuerdo con
	lo que se expuso aver: que en la parte final del inciso último, donde dice " en la Sección I" se-
_	modifique -dieiendo - En les Sectiones -I -y - Li etc
-	Se aprueba esta modificación
H	IV .
H	EL SEÑOR SECRETARIO: Da lectura al informe presentado por los comisionados HH. Córdova Nieto y A -
H	guiler Ruilova
H	EL SEÑOR PRESIDENTE: Como esta es la segunda discusión para aprobar este proyecto, propongo que en
F	-el-Art1-se digas-"Decreta-las-siguientes reformas al Art. 187 de ala Ley Orgánica de Régimen Ad-
ŀ	ministrativo:- "El Art. 36 dirá: El Art. 37 dirá: y así", Además, habría también que po
-	nerse eapítulos independientes porque en esa Ley cada ministerio tiene un capítulo aparte
-	EL H. CORDOVA NIETO: Precisamente, por esta última consideración se había creido conveniente die
1	EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Como no se trata solo del Régimen Administrativo, se debe también gitar a-
1	er er institutt vangsbet tome be te trees tele set magines asbiblightelive. Is sale table to blee site, an
4	
1	las demfas leyes en las que se cita al Ministro de Previsión Social
and order than	

```
EL H. AGUILAR RUILOVA: Nosotros estimamos que resimente no se trata de hacer una reforma al articu-
  lo de da Ley de Régimen Administrativo; si reformumospor ejemplo el Art. 36 pregunto por que no re-
  formamos el Art. 11. Remimente yo no hice una revisión completa de esta ley como para creer que re-
  formando el Art. 36 se está reformando a todo lo que comprende esta ley.------------------
  EL H. VILLACRES MIRANDA: En el Art. 1, en vez de "se entenderá que corresponde ejercer" se diga "co
  rresponderá ejercer al Ministro de Salud".------
  Se acepta esta superencia, por lo que el artículo dirá:
  "Art. 1.- En todos los -casos en que, tratândose de suestiones relacionadas con la Salud Pública, -
  la ley se refiera al Ministerio de Previsión Social, para efectos de Jurisdicción y competencia, --
  EL H. TRUJILLO VASQUEZ: Dire que en cuento se refiere a los problemas de autrición y Vivienda, esta
  última tiene una especial configuración. El problema de la vivienda tiene una doble dimensión: 1) -
  el aspecto senitario de la vivienda y 2) el factor económico, El aspecto sanitario de la vivienda -
  debe corresponder al Ministerio de Salue, pero el factor econólico que es dotar de vivienda a quien
  no la tiene corresponde al Banco de la Vivienda. Es cierto que debe pensarse en centralizar estas -
  cosas pero hay que considerar también las cosas administrativas y técnicas; el personal del Minis -
  terio necesita ser especializada en esta materia del primer punto, pero no necesita especialización
  para el aspecto económico y financiero. Debe hacerse expresa constancia que corresponde al Minh te-
  El H. CORDOVA NIETO: Opina que el problema de la vivienda es más un problema de salud que un proble
 EL H. VILLACRES MIRANDA: Dice que el concepto de vivienda puede taner diversas acepciones y una de-
  ellas es que se piense que se está internando en el campo que lo tiene el Banco de la Vivienda. Lo
  que debemos hacer referencia es a las condiciones de vivienda que corresponden exclusivamente al Mi
  nisterio de Salud.
· EL H. CRESPO PAREJA: Pide que en vez de "alimentación" se ponga "Problemas ede alimentación". En --
 cuanto al concepto de vivienda, esto no va a ser nunca un problema de interferencias sino, evidente
 mente, el Ministerfo de Salud tiene que cuidar de éas condiciones de vivienda y no tendrá nada de -
 extraordinario que el Ministerio se precoupe de la construcción de vivienda a través del Banco de -
  la Vivienda. Yo creo que la idea del doctor Cordova y del Lodo. Aguilar al haber hablado aquí de nu
 EL H. CRESPO PAREJA: Creo que el Ministerio de Salud, en algunas oportunidades del tiempo por venir
 puede ser ocupado no solo por un médico sino que ojalá alguna vez sea un Ingeniero Sanitario. Las -
 condiciones de vida que se está formando periódicamente en la Costa, por ejemplo es con la cons -
- trucción de viviendas higiénicas. La falta de vivienda en el país mismo es la falta de vivienda hi-
 giémica, en el Suburbio de Guayaquil`la gente si tiene donde dormir, aunque sea en un cuartucho po
 bre, pero lo que carece son condiciones higiénicas.
 EL H. DE LA TORRE: Casi toda la vida humana tiene relación con la salud. El Ministerio de Salud se-
va a preocupar en verdad de los problemas sanitarios en cuanto a la vivienda tenga que ver: más a-
 delante también de la salud individual y colectiva. Yo mociono que se suprima la frase "vivienda".
para que esta condición se deje al Ministerio de Previsión Social. ----
EL H. AGUILAR RUILOVA: Si nosotros queremos que vada una de estas actividades de un Ministerio enca-
je solo en forma absoluta a él, no vamos a encontrar que eso se cumpla en lo posible. Si en cuanto
  a la vivienda queremos ver que se solucione el problema de quienes no tienen vivienda, esto tendo
ordria que quedar en el Ministerio de Previsión. Personalmente creo que más corresponde al Ministro -
```

Ma Tetra guiza site ui de "martet"

```
Se somete a votación la supresión de las frases "protección a la matermidad y al mino" y se aprue-
ba com state votos, por lo que el Artículo dirá:
Art. 2. - Corresponde al Ministerio de Salud Pública los problemas de autrición y vivienda, colonias
de-recuperación asistendia social, sanidad e higiene, extirpación del alcoholismo y toxicomanía y -
los demis que, por su maturaleza, a juicío del Ejecutivo, se relacionan con la promoción, protecció
EL H.: CRESPO PAREJA: Deja constancia de su criterio de que el Ministerio de Salud debe tener a su -
El Art. 3, con el cambio propuesto por el doctor Trujillo de que en vez de "este Decreto" se ponga-
Art.3.2 El Ministerio de Previsión Social y Trabajo tendrá a su cargo los ramos expresados en el -
Art. 36 de la ley de Régimen Administrativo, con excepción de los que asigna al Ministerio de Salud
En-euente-al-Art.-4,-el-señor-Presidente-propone-la-siguiente redacción:
"Art...4 Sin perjuicio de que el Ministerio de Previsión Social mantanga todas las representaciones
establecidas en la Ley, el Minis tro de Salud Pública tendrá representación como vocal en el Institu
to Nacional de Previsión, en el Consejo de Administración de la Caja Nacional del Seguro Social y :-
los Servicios Médicos de la Caja Nacional del Seguro Social.
EL H.-CORDOVA-NIETO:-Expresa que-se había considerado una cosa igual, pero se consideró una cosa -
muy grave el entregar el Instituto de Previsión al Ejecutivo, razón por la que no se puso .------
EL SENOR PRESIDENTE: Agrega que se podría darie una representación con voz pero sin voto, porque -
son razones evidentes las que establecieron la representación del Ministerio de Previsión, pues ese
Ministerio tenfa que ejercer su influencia sobre los servicios que presta el Seguro Social. Habién-
dose dividido-los dos Ministerios, el de Previsión debería mantener esa representación allí, aun -
EL H. AGUILAR RUILOVA: El desconocer las representaciones que el Ministro de Previsión tiene en al-
gunos organismos fue lo que me inclinó a aceptar el artículo como está. Mientras el Ministerio de -
Previsión Social tenía los ramos que ahora se dividen en los dos Ministerios, el problema no se -
presentaba. En el mismo Ministerio de Previsión hay ramas en las que debe estar el Ministerio de Sa
lud, pero como no es posible deslindar las representaciones correspondientes, me inclino por la te -
sis, pero no soy partidario de que solo se levde voz pero no voto.-----
EL H. CRESPO PAREJA: El decreto que lo estamos aprobando habla de las competencias del Miniserio de
Salud y encuentro que talvez el Art. 4 está habiando de algo que debe tratarse en otro campo. En to
do caso, yo creo que el Ministro de Previsión debe tener representación con voz y voto, porque de-
be existir-un Ejecutivo fuerte y que-tenga-responsabilidad en el manejo de la cosa nacional en todo
los campos. Este país ha tenido problemas precisamente por los Ejecutivos débiles y si ahora tene -
mos el hecho de que por haberse dividido los dos Ministerios debe haber dos representaciones, no sé
EL H. CORDOVA NIETO: La materia es institución de previsión social y el Minasterio de Previsión es-
tá-representado tedas las ramas. Respecto al Ejecutivo fuerte, vo digo que los ejecutivos fuertes-
han hecho Hotel Quito, han hecho Tababuela, Cemento Chimborazo, Cemento Guapán hasta descapitalizar
esto. Es una defensa a la institución y para eso va el Ministro de Previsión porque el ramo es pre-
visión social; de otra manera subdividimos en cada ramo de la previsión social. Ye les pido que re-
flexionemos un poco más el asunto hasta tener un poco más de tranquilidad.---------
EL H. VILLACRES MIRANDA: Debo hacer conocer a la Comisión que el Instituto Nacional de Previsión
está integrado por un representante de la Función Ejecutiva - que es el Ministro de Previsión Socia
```

```
de Salud antes que al de Previsión la cuestión de vivienda. Considero que cada una de estas atribu-
ciones o funciones vamos a tener que votarlas independientemente para luego adoptar un criterio .---
Se somete a votación la supresión de la palabra "vivienda" sugerida por el doctor De la Torre,....
Como el resultado de esta votación es cuatro a favor de tal supresión, se la niega .--------------------------
EL H. TRUJILLO Másques: Manifiesta que en este artículo se habla de la protección a la maternidad -
y al niño, quizá veldría la pena hacer una aclaración para que no haya discusión entre los dos Mi -
nisterios. Hay que dejar bien esclarecida la competencia de los dos Ministerios o quizá sea necesa-
rio meditar-más-este: problema.
EL H. CRESPO PAREJA: Dice que lo expresado por el doctor Trujillo tiene que ser meditado más. Recuer
do que enande el Ministerio de Economía se transformé en el de Industrias y Comercio y el de Fomen-
to se transformó en el de Agricultura y Gamadería, hay cosas que en el campo de ambos se ha visto -
que entre los dos Ministros dicen esto no me toca a mi y ninguno de los dos quiere atender como es
el-de la Saludy debe aclararse más-porque-la protección-al miño no solo tiene incidencia en la Pre-
visión Social sino tambián en la Salud.
EL H. AGUILAR RUILOVA: En lo referente a protección de menores tienen los Tribunales, los policifni
cos, etc. y creo que dividir esto no es conveniente, sino que eso debe dejarse que continúe a cargo
del Ministerio de Previsión. Un Tribunal de Monores necesita el dictamen del policifnico y en el -
failo determina que ese menor vaya a un centro de trabajo o a una determinada casa. Valdría la pe-
na meditar una situación tan grave comocesta.
EL SEÑOR PRESIDENTE: Sugière la supresión de "protección"a la maptenidad y al niño" porque lo que -
se refiere a protección social está en el Ministerio de Previsión Social y lo que se refiere a la sa
lud de la madre y al niño, está entendido que debe quedar en el Ministerio de Salud .-----
EL H. CORDOVA NIETO: Yo no estoy de acuerdo con esto porque prácticamente al Ministerio de Salud le -
están dejando en une esqueleto ya que le quieren quitar todo poco a poco.------
EL SEÑOR PRESIDENTE: Propone que, de acuerdo con lo dicho por el más arriba, la moción concreta es-
la supresión de las citadas palabras, quedando el artículo así:
"Art...- Corresponde al Ministerio de Salud los problèmas de nutrición y vivienda, colonias de re-
cuperación, asistencia social, sanidad e higiene y más ramas que, por su naturaleza, se relacionan
con la salud individual o colectiva". -----
EL H. DE LA TORRE: Propone que la redacción diga:".... protección a la maternidad y a la salud -
del miño-y-más-ramas-que, por su naturaleza, se relacionen con la salubridad individual y colectiva
EL SEÑOR PRESIDENTE: Me parece que esto de la protección a la maternidad va a traer dificultades --
porque tiene un campo más amplio. Yo propondría que se diga " la salud de la madre y el niño". Hay-
instituciones que, sin embargo de ser protección d la madre, no pueden ir al Ministerio de Previsa-
El H. TRUJILLO VASQUEZ: El problema de ahora es que se trata de poner la comptancia de los dos My -
nisterios para que ninguna cosa se quede sin ampara por esta falta de claridad. Revisando la estruc
tura orgánica del Ministefio de Salud, he visto que no se prevé nada sobre estas grandes remas de -
los problemas sociales que derivan de la salud pública. No sé si en el Reglamento está claramente -
establecido este deslinde de las competencias del uno y del otro.---------------
Se da lectura à la parte primera del Reglamento Estructural del Ministerio de Salud Pública, Art.1-
EL H. AGUILAR RUILOVA: La lectura no ha solucionado los problemas. Yo creo que de mantener esta par-
te de protección a la maternidad y al niño, sin dejar de reconocer que hay una parte que incide en
la saiud, sería mejor suprimirlo. Para un Ministerio que recién nace va a ser grave el no dejar -
que su curso siga bien. Me inclino por la conveniencia de auprimir las frases que (propongo ) propi-
so el señor Presidente. En el futuro se verá si conviene o no ponerlas.--------
```

hasta ahora; un representante de la Punción Legislativa; un representante de la Función Judicial; un representante de los empleadores; un representante de los afiliados; un representante de la Caja Militar y un vocal médico, el que es designado por el propio Instituto. Ultimamente la Asamblea dió representación también a los maestros, aumque no creo que se hace efectivo todavía. En cuanto a representaciones, se ha tratado de mantener uniforme. El momento que se de dobte representación al Ejecutivo habrá que darla a todas las representaciones. Cuando una corporación que tiene labores eje eutivas y es formada de pluralidad de personas, es más eficaz mientras menos miembros tiene. La re dueción de vocales ha sido recogido de una experiencia anterior que había entrabado la marcha del I Instituto por ser muy numeroso. De la experiencia que tengo, sería más importante la representación subregada ni del Subsecretario) del Ministro de Salud que la del Ministro de Previsión. En el Ins-tituto no se ha admitido la representación subrogada ni del Subsecretario del Ministerio sino solo en el esso de que el Ministro se halle ausente del país; esto es con el objeto de que precisamente el Ministro se a responsable y tenga conocimiento de les hechos. Pero pese a esta exigencia puedo d decir que los señores Ministros, por sus múltiples ocupaciones, son muy escasas las essiones a las que concurren personalmente, pero cuando se ha tratado de algún problema relacionado con alguna designación, allí si han estado presentes creando el problema antes que solucionándolo. De ahí que -que ereo que hay que mirar la cosa con un criterio sereno y debemos pensar lo siguiente: El Ejecu-tivo debe temer su representante: El Ministro, y yo personalmente estoy porque sea el de Salud Pú blica. El Presupuesto del Departamento Médico, desgraciadamente yo salf ya e ignoro cual será la cifra, pero debe estar comprendida entre los setente o noventa millones de sucres. Doy este dato-porque los aumentes de sueldos expedidos por las dos dictaduras relacionados com los profesionales médicos, con los enfermeros, con los químicos y farmaceúticos y con otros profesionales, se ha esti mado que solo esos aumentos van a representar un promedio de treinta millones de sucres anuales sobre el Departamente Médico, o sea que esto producirá un fuerte desequilibrio de orden presupuesta

Dejando Pendiente el estudionde este Proyecto, se levanta la sesión a las 8 y 45 p m. ------

ARCHIVO

EL PRESIDENTE

Dr. Oswaldo González Cabrera.

EL SECRETARIO

Dr. Angel Merino Vallejo.